El 29 de marzo finaliza el plazo para cumplir con el Censo Nacional Agropecuario

Fecha: 15/03/2019
Noticia de: Ministerio de Economía

Los interesados deberán comunicarse al 0387 4310052 de lunes a viernes de 8 a 14 hs. También podrán acercarse a la Dirección General de Estadística, Alvarado 697, 3er piso, en el mismo horario. El certificado de cumplimiento censal es obligatorio para realizar operaciones bancarias.

La Dirección General de Estadística (DGE) informa que el 29 de marzo de 2019 se vence el plazo para cumplir con el Censo Nacional Agropecuario 2018 (CNA 2018). Por este motivo se convoca a los productores agropecuarios que aún no han sido censados, a participar del mismo, ya que su incumplimiento le impedirá realizar operaciones bancarias en lo que reste del año.

Finalizado el censo, los productores recibirán un "Certificado de cumplimiento censal". El mismo deberá ser presentar de forma obligatoria, cuando inicien alguna operación bancaria en cualquier entidad.

Los interesados deberán comunicarse al teléfono 0387 4310052 de lunes a viernes de 8 a 14 hs o acercarse a la sede de la Dirección General de Estadística, Alvarado N°697, 3er piso, en el mismo horario. Cabe aclarar que los datos obtenidos tienen el carácter de confidencial y se encuentran protegidos, según lo dispuesto en la Ley Nº 17.622.

Antes las dudas que se presentaron, la información recompilada será utilizará solo con fines estadísticos por la Dirección General de Estadística y el INDEC. Lorena Rojas, directora del organismo provincial señaló que “es importante que los productores sepan que, así como cuentan con la protección de confidencialidad, también tienen la obligación de responder e informar por cuestiones de actualización de datos, que terminan repercutiendo en las políticas de estado tendientes a mejorar la productividad del sector.”